

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL
ARRENDAMIENTO DEL PUESTO Nº27 DEL MERCADO
DE MAYORISTA DE FRUTAS DE MERCAVALENCIA**



**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL DERECHO DE USO
DEL PUESTO Nº 27 DEL MERCADO MAYORISTA DE FRUTAS DE MERCAVALENCIA**

PRIMERA. - OBJETO DE ESTE PLIEGO

Adjudicación de derechos de ocupación del Puesto número 27 del Mercado mayorista de frutas de la Unidad Alimentaria Mercavalencia, para realizar la actividad de venta al por mayor de frutas y verduras.

El puesto está compuesto por zona de ventas, cámara y oficinas, en el estado que se describe en el ANEXO II, además, se acompaña como ANEXO I plano de situación del puesto.

La actividad del adjudicatario está sujeta al contrato de arrendamiento que estipule entre MERCAVALENCIA y el adjudicatario.

SEGUNDA. - NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO.

Los derechos y obligaciones del adjudicatario son los consignados en el ANEXO IV. El contrato que se estipule entre MERCAVALENCIA y el adjudicatario tendrá naturaleza jurídico-privada, y se regirá por el presente pliego, y por el documento contractual firmado al efecto entre Mercavalencia, S.A. y el adjudicatario.

TERCERA. - ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y RESPONSABLE DEL CONTRATO

El órgano de contratación es el Consejo de Administración o el órgano en quien éste hubiera delegado sus facultades.

QUINTA. OFERTA ECONÓMICA.

Los interesados podrán ofertar una cantidad en concepto de entrega a fondo perdido por la adjudicación del contrato. La cantidad ofertada deberá cubrir como mínimo 80.000 euros (OCHENTA MIL EUROS), sin comprender el IVA, que deberá satisfacer el adjudicatario.

Los licitantes podrán limitarse a cubrir la referencia del precio de adjudicación o en su caso a mejorarlo, siendo éste el total del precio de adjudicación. Este importe se devengará en el momento de la adjudicación y será pagadero el día de la firma del contrato.

No podrán realizarse ofertas de mejora del precio del arrendamiento, que serán en todo caso de 969 EUROS (NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS) mensuales, más el correspondiente I.V.A.

SEXTA. - PLAZO DE ARRENDAMIENTO.

El plazo del arrendamiento es por el periodo que resta hasta el día 14 de octubre de 2.028.

II. REQUISITOS DE LOS LICITADORES

SÉPTIMA. - APTITUD PARA CONTRATAR.

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea deberán justificar mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en contratos análogos. Estas empresas deberán tener abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones, y estar inscritas en el Registro Mercantil.

Tendrán capacidad para contratar, en todo caso, las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar en él el servicio de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.

OCTAVA. - ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE OBRAR.

La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

NOVENA. - PROHIBICIONES DE CONTRATAR.

No podrán concurrir a la licitación las personas en quienes concurra alguna de las prohibiciones de contratar recogidas en el artículo 60.1 Texto refundido ley contratos sector público (en adelante (LCSP), que a estos exclusivos efectos y aquellos otros expresamente previstos en este pliego, se consideran aplicables a la presente licitación. La no concurrencia de prohibiciones se acreditará del modo previsto en el art. 73 LCSP.

La prueba, por parte de los empresarios, de no estar incurso en prohibiciones para contratar podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

Cuando se trate de empresas de Estados miembros de la Unión Europea y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, podrá también sustituirse por una declaración responsable, otorgada ante una autoridad judicial.

La declaración responsable se ajustará al modelo que figura en el ANEXO III.

DÉCIMA. - SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA.

Para participar en la licitación los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica, financiera y técnica.

1.- Solvencia económica y financiera.

Quando se trate de personas jurídicas, un patrimonio neto mínimo de 50.000 EUROS.

Si se trata de personas naturales o físicas, informe de entidad financiera en el sentido de que a juicio de la sociedad que lo emite, la empresa podría obtener una financiación de 25.000 EUROS.

2.- Solvencia técnica:

Haber trabajado mínimo 2 años en el sector de las frutas y verduras.

Además de tener como actividad, empresa mayorista de frutas y verduras.

UNDÉCIMA. - ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA.

1.- Solvencia económica y financiera.

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante la aportación de alguno de los documentos siguientes:

- a) Cuentas anuales del último ejercicio social. Si no hubieran sido aprobadas por la Junta, un ejemplar de las cuentas formuladas firmadas por los administradores.
- b) Declaraciones apropiadas de entidades financieras si los fondos propios fueran inferiores a los exigidos en este pliego.

2.- Solvencia técnica.

La solvencia técnica será acreditada por los medios siguientes:

- a) Certificado del cargo ostentado, documentación que acredite la relación laboral o el alta de la actividad (AEAT).
- b) Certificado de la actividad de la empresa.

III. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

DUODÉCIMA. - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Todo empresario interesado que acredite la capacidad y solvencia exigidas podrá presentar una oferta.

DECIMOTERCERA. - ANUNCIO.

El anuncio de este pliego se publicará en la página web www.mercavalencia.es, donde se mantendrá hasta el fin del plazo que se señale en el anuncio para la presentación de ofertas.

En caso de dudas y/o aclaraciones los ofertantes podrán dirigirse Mercavalencia, S.A. al teléfono 963.241.500, por si fuera de su interés.

DECIMOCUARTA. - PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y PLAZO.

Las proposiciones se presentarán en el domicilio social de MERCAVALENCIA, S.A., sito en Carretera En Corts 231, 46013 de Valencia (Oficinas Centrales de la Unidad Alimentaria de Mercavalencia), en horario comprendido de lunes a viernes desde las 8:00 hasta las 14:00 horas, hasta el día y hora señalado en el anuncio. No se admite ningún otro sistema para la recepción de ofertas.

Su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido del presente pliego, sin salvedad o reserva alguna.

Plazo de licitación concluye el próximo **11 de julio de 2.018 a las 13h.**

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición.

Cualquier duda o aclaración contactar con Pablo Aguado Rubio (Director de Mercados) al 963.241.500/646.156.339. o por mail paguado@mercavalencia.es

DECIMOQUINTA. - VIGENCIA DE LA OFERTA

El plazo en el que queda obligado el contratista, por la oferta que presenta, se fija en 1 mes, a contar desde la apertura de las proposiciones.

DECIMOSEXTA. - GARANTÍA PROVISIONAL.

Los participantes constituirán una garantía provisional de 3.000 EUROS en forma de depósito mediante ingreso en la cuenta bancaria número ES61 0049 5374 1824 16044803 a nombre de MERCAVALENCIA. No se admitirán ingresos mediante efectos de comercio. Deberá acreditarse el abono en la referida cuenta con anterioridad a la presentación de la oferta. Esta garantía provisional se constituye como garantía de que acepta, en su caso, la adjudicación del puesto 27 del mercado de frutas de Mercavalencia y cumplirá las obligaciones derivadas del presente pliego. Si resultando adjudicatario no la aceptara, perderá el importe de dicha garantía.

Resuelta la adjudicación, se devolverá la garantía provisional a los ofertantes cuya oferta no resultase elegida, mediante transferencia a la cuenta que indique el ofertante, según modelo ANEXO IV.

Al adjudicatario, se le devolverá asimismo dicha garantía provisional una vez constituida la definitiva, y una vez firmado el correspondiente contrato del puesto 27 del mercado de frutas de Mercavalencia.

DECIMOCTAVA. - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Las proposiciones y documentación complementaria se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados, identificados con las letras A y B con indicación de la licitación a la que concurren, y firmados por el licitador o su representante.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la legislación en vigor. En el interior de cada sobre se incluirá en hoja independiente la relación de su contenido.

SOBRE A): Documentación complementaria

En el sobre A) se incluirán los siguientes documentos:

1. Los que acrediten la personalidad y capacidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación, conforme a las cláusulas anteriores, más una fotocopia legitimada notarialmente del D.N.I. del licitador o de su representante.
2. Los que acrediten los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica.
3. Una declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar conforme al modelo ANEXO III. Esta declaración, incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse por el adjudicatario antes de la formalización del contrato.
4. El documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional a favor de MERCAVALENCIA, S.A. como el resguardo del depósito bancario de efectivo. Indicar en el concepto: número de puesto y mercado junto con el nombre de la empresa licitadora. Se indicará número de cuenta para su devolución, según modelo que figura en el ANEXO IV.
5. Para las empresas extranjeras, la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante. ANEXO V.

SOBRE B): Proposición económica

Se presentará cerrado y sellado por la empresa, marcado con la letra B, en el que se indicarán, asimismo, número de puesto y mercado junto con el nombre de la empresa licitadora, así como la licitación a la que concurren, y contendrá los siguientes documentos, que se reseñarán en el anverso del sobre:

B.1.- Propuesta económica para, según modelo que figura como ANEXO VI en la presente licitación.

DECIMONOVENA. - APERTURA Y EXAMEN DE LAS PROPOSICIONES

La apertura y valoración de las ofertas recibidas se efectuará por una Mesa compuesta por el Director-Gerente o persona en quien delegue; el Director o Responsable del área afectada por el contrato y el Letrado Asesor del Consejo de Administración o el letrado en quien este último delegue.

La Mesa se reunirá en sesión previa interna para el estudio de la documentación complementaria presentada por los licitadores, procediéndose a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma.

Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados por fax o correo electrónico a través de los medios que los licitadores hayan indicado en el sobre A), concediéndoles un plazo no superior a tres (3) días hábiles para su corrección o subsanación. La Mesa, una vez calificada la documentación presentada en el sobre A), y subsanados, en su caso, los defectos y omisiones de la documentación presentada, procederá a determinar las empresas que se ajustan a los requisitos establecidos, con pronunciamiento expreso sobre los admitidos, los rechazados y sobre las causas de su rechazo, dejando constancia de ello en Acta.

La apertura de la oferta económica se realizará en acto público el día y hora que se anuncie en la página web de Mercavalencia y tendrá lugar en el domicilio social.

VIGÉSIMA. - CRITERIOS DE ADJUDICACION PONDERADOS

El contrato se adjudicará a la oferta más ventajosa para MERCAVALENCIA, S.A., en función de los siguientes criterios:

Propuesta económica: hasta 100 puntos.

VIGESIMOPRIMERA. - ADJUDICACIÓN.

MERCAVALENCIA, S.A., en el plazo máximo de 30 días resolverá si adjudica el contrato a alguno de los ofertantes, para lo cual ponderará en su conjunto las ofertas.

El proceso de adjudicación podrá declararse desierto si ninguna oferta iguala o mejora el precio mínimo establecido en la estipulación QUINTA de la presente licitación.

La decisión se comunicará a todos los licitantes.

VIGESIMOSEGUNDA. - GARANTÍA DEFINITIVA.

El adjudicatario deberá depositar, en concepto de garantía definitiva el importe equivalente a dos mensualidades del canon o renta contractual. La garantía definitiva se realizará mediante ingreso en la cuenta bancaria a nombre de MERCAVALENCIA indicada para la garantía provisional.

La garantía definitiva no será devuelta hasta que finalice el contrato de arrendamiento.

VIGESIMOTERCERA. - FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se formalizará en documento privado dentro de los 7 días a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

En el mismo plazo señalado para la formalización y, en todo caso, con carácter previo a la misma, el adjudicatario deberá aportar los certificados acreditativos de estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Si el adjudicatario no hubiera presentado los documentos anteriores o no comparece en el lugar, día y hora previstos para la formalización del contrato, se entenderá que el adjudicatario ha revocado su oferta, quedando obligado a satisfacer el importe de la fianza provisional, para lo cual MERCAVALENCIA, S.A. hará suyo el depósito constituido como fianza provisional, pudiendo adjudicar el contrato al licitador o licitadores siguientes por el orden en que hayan quedado calificadas sus ofertas, siempre que el nuevo adjudicatario preste su conformidad y presente los documentos en el plazo que se le señale para la formalización del contrato. Este mismo procedimiento podrá seguirse cuando se trate de continuar la ejecución del contrato ya iniciada en el caso de que se hubiera declarado resuelto.

Al contrato que se formalice se unirá como anexo un ejemplar de la presente licitación el cual será firmado por el adjudicatario, considerándose a todos los efectos parte integrante del contrato.

VIGESIMOCUARTA. - CONFIDENCIALIDAD

La empresa ofertante, podrá indicar, mediante declaración escrita, las partes o parte de la documentación presentada que no pueda ser objeto de divulgación, para respetar el principio de confidencialidad que rige el presente procedimiento.

IV. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

VIGESIMOQUINTA. - DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Los derechos y obligaciones de MERCAVALENCIA y del adjudicatario se rigen por las cláusulas contenidas en esta licitación, supletoriamente por las normas naturales del contrato de arrendamiento. El otorgamiento de licencia municipal para el ejercicio de la actividad de mayorista es presupuesto del arrendamiento de puesto de venta en el mercado.

VIGESIMOSEXTA. - CONTROVERSIAS

Para cualquier duda, cuestión o discrepancia que surja entre los contratantes, respecto a la interpretación o aplicación del presente documento, las partes, con renuncia expresa a su propio fuero se someten a los Tribunales con jurisdicción en Valencia capital.

ANEXO I.



EMPLAZAMIENTO



PLANTA DISTRIBUCION

ANEXO II

Descripción instalaciones

PUESTO 27

Características principales modulo

	Superficie	
Superficie Planta baja	72,2	m ²
Superficie altillo	16,5	m ²

	Sup aprox		Altura libre (m)
Distribución en planta baja			
Interior puesto	56,8	m ²	6,1
Cámara refrigerados	8,2	m ²	3,1
Oficina de control	3,8	m ²	2,5
Área de exposición mercado	15,0	m ²	

	Sup aprox		Altura libre (m)
Distribución planta primera			
Oficina administrativa	16,5	m ²	2,5

ANEXO III

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a _____ con NIF nº _____ y con domicilio a estos efectos en _____, actuando en nombre propio/en representación de la persona física/jurídica _____ con CIF nº _____, domicilio en _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que la empresa a la cual representa se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, arts. 13 y 14 del R.D. 1.098/2001, de 12 de octubre y art. 60.1 d) de la Ley de Contratos del Sector Público, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, así como que está dada de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente del pago del mismo.

Que ni la Empresa a la cual representa, ni sus representantes y administradores están incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 60.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, ni incurren en ninguna de las incompatibilidades que contempla la Ley 3/2015, de 30 de marzo, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, ni de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, ni ostentan cualquiera de los cargos electivos regulados en la L.O. 5/1985 de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.

Valencia, a de de 2.018

Lugar, fecha y firma.

ANEXO IV

MODELO AUTORIZACIÓN TRANSFERENCIA PARA DEVOLUCIÓN GARANTIA PROVISIONAL, ASI COMO PARA LAS COMUNICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO.

AUTORIZO A MERCAVALENCIA:

Primero.- A transferir a la cuenta bancaria que seguidamente se indica, la cantidad de TRES MIL EUROS que han sido transferidos a MERCAVALENCIA para tomar parte en la licitación del contrato para la adjudicación del arrendamiento del puesto nº..... del mercado de mayorista de frutas de MERCAVALENCIA, caso de que no sea adjudicatario del contrato.

Número de cuenta:

Segundo.- A que MERCAVALENCIA puede utilizar la siguiente dirección de correo electrónico para las comunicaciones personales a que de lugar el procedimiento de selección del adjudicatario del contrato para la adjudicación del arrendamiento del puesto nº..... del mercado de mayorista de frutas de MERCAVALENCIA:

Correo electrónico:

Lugar, fecha y firma.

ANEXO V

SOMETIMIENTO JURISDICCIÓN ESPAÑOLA EMPRESAS EXTRANJERAS

D./D.ª _____ con NIF nº _____ y con domicilio a estos efectos en _____ actuando en nombre propio/en representación de la persona física/jurídica con CIF nº _____ domicilio _____

DECLARA:

Que para cualquier cuestión o incidencia que pueda surgir del proceso de selección del contratista, así como de la interpretación, cumplimiento, incumplimiento o consecuencias del incumplimiento del contrato que pueda suscribirse con esta empresa caso de que le fuera adjudicado, se somete a la jurisdicción de los Tribunales españoles, con renuncia expresa a cualquier fuero extranjero que le pudiera corresponder por razón de domicilio, establecimiento u otra circunstancia.

Y para que conste, firmo la presente declaración en _____, a _____ de _____ de 2.018

ANEXO VI

MODELO DE OFERTA

D./D^a. _____ provisto de Documento Nacional de identidad número _____ en nombre propio o en representación de _____ con domicilio en _____ calle/plaza _____ número _____, enterado de las condiciones y requisitos que rigen para la adjudicación del puesto nº _____, del mercado mayorista de frutas de MERCAVALENCIA, se compromete a tomar a su cargo la explotación del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad que se enumera a continuación:

Precio de adjudicación ofertado es de _____ EUROS (más IVA).

Asimismo, conoce y acepta íntegramente las cláusulas particulares y sus anexos para la adjudicación del puesto nº27 del mercado mayorista de frutas de MERCAVALENCIA, para la contratación del puesto, a los cuales se somete en todas sus partes y que son base para esta contratación.

Fecha y firma.